



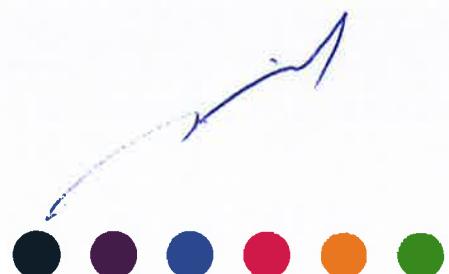
## POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en esta institución, y de cualquier nivel operativo, además el personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salario; su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo del Comité de Equidad de Género de la Unidad de Televisión de Guanajuato.

La Política tiene el objeto de orientar y asegurar las acciones de la Unidad de Televisión de Guanajuato, al mejoramiento de la igualdad y equidad sustantiva entre mujeres y hombres de las unidades administrativas internas. Con ello coadyuvar al reconocimiento de la misma por la sociedad guanajuatense como la Televisora de vanguardia moderna, efectiva, responsable, transparente, seria, confiable y con sensibilidad.

Está prohibido cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria





## Compromiso Institucional para llevar a cabo la Política

La Unidad de Televisión de Guanajuato, declara su compromiso en lo establecido en las leyes, reglamentos y políticas que integren la Igualdad Laboral y No Discriminación entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra Institución, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Institucional, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de este Organismo desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, en la que asumimos en principio de Igualdad Laboral y No Discriminación entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la Discriminación Indirecta, entendiendo por ésta *"La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas de otro sexo"*.

Respecto a la comunicación tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la institución acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres de la Organización y por extensión en el conjunto de la sociedad.

León, Gto., Julio del 2025  
Atentamente

Mtro. Rafael Gutiérrez Mercadillo  
Director General de la UTEG

TVCUATRO.TV  
@TV4GUANAJUATO  
f X

477 716 1820

OAXACA 502, COL. ARBIDE, C.P. 37360 LEÓN, GTO. MÉXICO

